



**SEGURIDAD
PRIVADA**

RESPUESTA ANTE ALARMAS

PRESENTACIÓN.

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad autónoma, CENPROEX, reuniendo los requisitos legales necesarios, ha decidido añadir a su oferta de cursos preparatorios para promocionarse en este sector, la interesante y cualificada **formación específica para Vigilantes de Seguridad en el servicio de Respuesta ante Alarmas**. Todo ello respaldado por unas instalaciones e infraestructuras altamente cualificadas y un profesorado especializado de inmejorable experiencia y gran calidad docente.

DESTINATARIOS.

- Personal de Seguridad que quiera obtener certificación acreditativa para realizar servicios de Respuesta ante Alarmas.
- Todas aquellas personas que estén interesadas en formarse en esta especialidad.

OBJETIVOS DEL CURSO.

- Conocer la legislación vigente, nacional e internacional, en materia de Respuesta ante Alarmas en Seguridad Privada.
- Conocer los aspectos operativos, técnicos e instrumentales de un servicio de Respuesta ante alarmas.
- Adquirir los conocimientos necesarios sobre las medidas de seguridad antes, durante y después de cada servicio.

REQUISITOS.

- Poseer la T. I. P. de Vigilante de Seguridad Privada.



ACREDITACIONES.

Al superar el curso el alumno obtiene Diploma acreditativo, con notas y horas lectivas de esta especialidad, expedido por CENPROEX, como Centro Autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior para la formación, actualización y adiestramiento profesional del personal de Seguridad Privada.

Inscripción oficial en la cartilla profesional de Seguridad Privada de cada alumno de la especialidad cursada.

FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD QUE PRESTEN SERVICIO DE RESPUESTA ANTE ALARMAS.

Tema 1. Normativa de aplicación: especial referencia a la Orden INT/316/2011 de 1 de febrero. Definición, características y particularidades: servicio de respuesta y de custodia de llaves.

Tema 2. Procedimientos de verificación de las alarmas: secuencial, mediante video, mediante audio, y verificación personal.

Tema 3. Alarma confirmada por medios técnicos: actuación del servicio de custodia de llaves. Actuaciones del servicio de acuda para la verificación personal de las alarmas. Alarma confirmada, alarma no confirmada: diversos tipos de señales a gestionar.

Tema 4. Procedimiento de actuación ante una alarma real. Acercamiento y entrada al lugar. Supuestos en que procede la detención, cacheo y esposamiento: su correcta realización.

Tema 5. Sistemas de alarma móviles. Procedimiento de actuación.

Tema 6. Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.